

142

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

09 OCT 1991

No. _____

Recibido por: _____

INFORME N° 197-91-AGN-D&J

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Casos de Búsqueda de información

REF : Informe N° 27-91-AGN-DAC

FECHA : Lima, 04 de Octubre de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- La Directora del Archivo Colonial informa que terceras personas vienen intermediando en los trámites de determinados usuarios, cobrando por encima de lo establecido en los aranceles, es decir por los servicios de gestión que realizan cobran cantidades superiores a lo establecido. Cabe señalar que la modalidad común de "captar clientes" de algunos profesionales del derecho es a través de terceras personas, que muchas veces los invitan a pasar al Estudio de letrado, comprometiéndose a su vez de realizarle los trámites por una cantidad determinada.
 - 2.- Esta Asesoría Jurídica opina que en los hechos mencionados por la Directora del Archivo Colonial no está incurriendo^{se} en negociado con la información del AGN, sino más bien que terceras personas se aprovechan en la economía de los usuarios por los trámites que realizan por desconocimiento de los trámites y procedimientos internos del AGN, para el cual es conveniente ubicar en la puerta del AGN un aviso indicando que las solicitudes de servicio de copias que se quiere el usuario se tramita directamente en la Sede del Archivo General de la Nación sito en la Calle Manuel Cuadros S/N Palacio de Justicia.
- Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica

AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe